

Guatemala, 16 de febrero de 2023
OFICIO DSV No.-JHD-183-2023

Ingeniero Agrónomo

Víctor Hugo Guzmán Silva

Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

Su Despacho

Estimado Sr. Viceministro:

Reciba un atento y cordial saludo. El motivo de la presente es remitir y hacer de su conocimiento que por parte de la Dirección de Sanidad Vegetal, están aprobadas las tres guías relacionadas al producto aguacate Hass, que se describen a continuación:

1. Procedimiento para la inspección y certificación fitosanitaria de envíos de aguacate Var. Hass con fines de exportación.
2. Procedimiento para la certificación fitosanitaria de plantas empacadoras de aguacate Var. Hass con fines de exportación.
3. Procedimiento para la certificación fitosanitaria de lugares o sitios de producción de aguacate Var. Hass con fines de exportación.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA

Copia: Ing. Agr. Eduardo Taracena Zamora, Jefe a.i. del Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo
Inga. Agra. Barbara Magall Argueta López/Protección y Sanidad Vegetal
Ing. Agr. Jaime Leonel Sosa Lemus/ Programa Integral de Protección Agrícola y Ambiental-PIPAA
archivo

**VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES DIRECCION
DE SANIDAD VEGETAL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
FITOSANITARIA Y ANALISIS DE RIESGO DE SANIDAD VEGETAL**

**PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PLANTAS
EMPACADORAS DE AGUACATE VAR. HASS CON FINES DE EXPORTACIÓN.**



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Guatemala, febrero 2023

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO	2
3. BASE LEGAL.....	2
4. ALCANCE	2
5. DEFINICIONES	3
6. RESPONSABILIDADES	4
6.1. De la Dirección de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	4
6.2. De los productores:	4
6.3. De la planta empacadora:	5
7. CERTIFICACIÓN DE LA PLANTA EMPACADORA.....	6
7.1. Presentación de la solicitud	6
7.2. Inspección de las empacadoras	7
7.3. Emisión del “Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación”	8
7.4. Vigencia del “Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación”	9
7.5. Renovación de vigencia del “Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación”	9
7.6. Causales de suspensión o cancelación de la certificación de planta empacadora.	10
8. ANEXOS	12
8.1. Documento con información para registros de plantas empacadoras de aguacate var. Hass:	12
8.2. Solicitud de certificación fitosanitaria de plantas empacadoras de aguacate var. Hass con fines de exportación.	14
8.3. Declaración jurada sobre la información de la planta empacadora.	15
8.4. Información.....	17
8.5. Acta de inspección de planta empacadora	18
8.6. Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación.	19



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, tiene la responsabilidad de proteger la sanidad agrícola del país, así mismo certificar que los productos de exportación no sean vehículos para transporte de plagas; correspondiendo a la Dirección de Sanidad Vegetal definir y establecer las acciones necesarias para la prevención, vigilancia, control y cuando corresponda, erradicación de las mismas.

Para ello el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones tiene dentro de sus competencias el conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, importación o exportación de productos y subproductos agrícolas; así mismo el certificar la condición fitosanitaria de productos agrícolas de exportación.

La ejecución de estas acciones, sumando a las coordinaciones y acciones conjuntas que desarrolla con los productores, comercializadores, exportadores, empacadores, transportadores y en general con todos los actores de la cadena agroexportadora, contribuyen a reducir al mínimo los riesgos relacionados con la sanidad vegetal del producto a exportar.

El estricto interés del Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, vela por el cumplimiento de la ley de sanidad vegetal y animal, la cual tiene por objeto regular la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar la sanidad de los vegetales, animales, especies forestales e hidrobiológicas, así como la preservación de sus productos y subproductos no procesados contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria sin perjuicio para la salud humana y el ambiente.

El cultivo de aguacate var. Hass, en la actualidad es uno de los cultivos de mayor importancia e interés comercial, cubriendo a la fecha 5,700 hectáreas, siendo la mayor parte de la producción para mercado extranjero, efectuando exportaciones a Canadá, Unión Europea y Centroamérica.

Con el objetivo de acceder a nuevos mercados internacionales para el aguacate var. Hass, se hace necesario, la certificación en las plantas empacadoras y sus lugares de almacenamiento. Esto para que el producto a exportar se encuentre libre de plagas, con la finalidad de minimizar el riesgo de la presencia de plagas y

que puedan ser categorizadas como cuarentenarias o bajo vigilancia y control oficial.

Por lo antes comentado la Dirección de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación aprueba el **"PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE PLANTA EMPACADORAS DE AGUACATE VAR. HASS CON FINES DE EXPORTACIÓN"**.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a ser cumplidos por parte de los propietarios, responsables o arrendatarios de plantas empacadoras de aguacate var. Hass, que les permita cumplir con los requisitos de exportación de fruto fresco, así como otras medidas que sean adoptadas por los países importadores y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 194.
- Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 27 y 29.
- Decreto Número 36-98, Ley de Sanidad Animal y Vegetal.
- Acuerdo Gubernativo 745-99, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, artículos 1, 2 y 6.
- Acuerdo Gubernativo Número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo 7.
- Acuerdo Ministerial 82-2021. Listado de plagas cuarentenarias del aguacate presentes en Guatemala y bajo control oficial.
- Acuerdo Ministerial 3-2014. Disposiciones para el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

4. ALCANCE

Las disposiciones de la presente norma aplican a todas las personas naturales o jurídicas, exportadoras, comercializadoras y / o empacadoras de aguacate var. Hass para exportación en fresco; asimismo a todas las zonas, distritos y departamentos que cuenten con plantas empacadoras de aguacate var. Hass en el país.

5. DEFINICIONES

- **MAGA:** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- **VISAR:** Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
- **DSV:** Dirección de Sanidad Vegetal.
- **ONPF:** Organización Nacional de Protección Fitosanitaria.
- **PIPAA:** Programa Integral de Protección Agrícola y Ambiental.
- **Plaga:** Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno, dañino para las plantas o productos vegetales. Nota: En la CIPF, el término "plaga de plantas" en ocasiones se utiliza en lugar del término "plaga".
- **Fresco:** Vivo, no desecado, congelado o conservado de otra manera.
- **Plaga cuarentenaria:** Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial.
- **Planta empacadora:** Establecimiento o Instalación registrada ante la Dirección de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, destinada a procesar fruta de aguacate var, Hass para exportación, en donde se realiza la recepción, limpieza, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, y despacho de esta fruta fresca
- **Almacén de productos:** un lugar o espacio físico para el almacenaje de bienes dentro de la cadena de suministro.
- **Informe / reporte fitosanitario del lugar de producción:** Documento generado por la Dirección de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones en que se describe el estado fitosanitario, fenológico y productivo de los campos de aguacate registrados ante el MAGA-VISAR. Este informe incluye, cuando corresponda, la descripción de la situación fitosanitaria de la zona (s) de tampón.
- **Registro:** Proceso mediante el cual se reconoce oficialmente el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener autorización para producir, empacar, o exportar aguacate Hass fresco.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. De la Dirección de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

1. Mantener el registro de las plantas empacadoras declaradas por sus propietarios o poseesionarios.
2. Dar trámite a solicitudes de inscripción y certificación de plantas empacadoras.
3. Aprobar y mantener actualizado este procedimiento.
4. Asignar personal de la DSV-VISAR-MAGA, para efectuar la inspección fitosanitaria de las empacadoras.
5. Certificar, cuando corresponda, las plantas empacadoras.
6. Efectuar la verificación de las plantas empacadoras, incluyendo la confirmación de que empaquen fruta de lugares o sitios de producción registrados y certificados ante el DSV-VISAR-MAGA
7. Se suspenderá las operaciones de la planta empacadora, en caso que no cumpla con las medidas dispuestas en el punto 6.3 (Responsabilidades de la planta empacadora) de este documento.

6.2. De los productores:

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el procedimiento para la “certificación fitosanitaria de lugares o sitios de producción de aguacate var. Hass libres de plagas con fines de exportación”.
2. Ejecutar las medidas fitosanitarias dictaminadas por la DSV, relacionadas con los lotes de fruta cosechada que ha sido enviada a la planta empacadora con fines de ser exportada.
3. No mezclar frutas de lugares de producción certificados destinados a la exportación con aquellos procedentes de lugares de producción no certificados.
4. Garantizar que los frutos de aguacates var. Hass destinados a exportación provienen exclusivamente del lugar de producción registrado.
5. Empacar su fruta en plantas de empaque certificadas por la DSV/VISAR/MAGA
6. Verificar que el envío de su fruta a la planta empacadora, sea realizada en jabas limpias, identificadas con el código asignado al lugar de producción
7. Llevar un control de la cosecha de la fruta.

8. Contar con una contraparte técnica que haya sido capacitada por la DSV para el cumplimiento del presente procedimiento.
9. Mantener la trazabilidad del lote de producción de la fruta.
10. Transportar fruta del campo a la planta en camiones y bajo condiciones que impiden la contaminación cruzada de la fruta y el ingreso de plagas.

6.3. De la planta empacadora:

1. Cumplir las medidas fitosanitarias establecidas en el presente Procedimiento y las demás normas que establezca la DSV sobre la exportación de aguacate var. Hass, incluyendo las disposiciones sobre inocuidad alimentaria.
2. Cumplir con los requisitos fitosanitarios, protocolos, plan de trabajo u otras medidas complementarias que establezca la DSV para asegurar que las exportaciones de aguacate var. Hass no constituyen en un medio de transporte de plagas a los países de destino
3. Asignar un responsable técnico de la planta empacadora que sirva de punto de coordinación con la DSV para ejecutar este procedimiento.
4. Solicitar ante la DSV la certificación de la Planta empacadora, previo al inicio de operaciones de procesamiento de fruta.
5. Entregar a la DSV los planos, croquis o esquemas de diseño de la planta empacadora, en donde se detallen las zonas de recepción de fruta, control de calidad, procesamiento, almacenamiento en frío, carga al camión o contenedor, así como también las oficinas administrativas, el área para el encargado o inspector de la DSV, patio de maniobras, entre otras.
6. Entregar a la DSV, un mapa con de la ubicación geográfica de la planta empacadora.
7. Disponer en la planta empacadora, de un área de inspección y espacio de gestión para el inspector de la DSV. Esta área debe una mesa con luz blanca, espacio para el almacenaje de muestras, una computadora con acceso a internet, facilidades de impresión, vestuario acorde a las condiciones de temperatura de las instalaciones, entre otras.
8. Presentar a la DSV una proyección o estimado sobre el volumen de fruta a empacar durante la campaña de exportación, esta información debe incluir un estimado del número de contenedores a despachar, frecuencia de procesamiento y días que teóricamente requerirán la presencia del inspector oficial.
9. Permitir el acceso al personal de la DSV y cuando corresponda de los representantes de las ONPF de los países importadores, que ha sido autorizado para efectuarla certificación de la planta empacadora.

10. Asegurar un adecuado control al ingreso a la planta empacadora, para evitar el ingreso de fruta no autorizada.
11. Llevar un registro de la fruta empacada de cada uno de los lugares de producción.
12. Retirar las frutas que hayan sido rechazadas o descartadas. Estas frutas pueden ser resguardadas en un espacio aislado hasta que, en el mejor tiempo posible, se retire de las instalaciones.
13. Disponer de espacios y protocolos de manejo de fruta para separar y salvaguardar la fruta que provenga de lugares de producción aprobados para exportación y que cumpla con los requisitos establecidos por la ONPF del país de destino, de aquella fruta que no está aprobada para dicho fin.
14. Almacenar fruta de la misma condición fitosanitaria y debidamente identificada.
15. Mantener espacios debidamente separados e identificados para el almacenamiento de materiales (pallets o cajas, por ejemplo), asimismo libre de cualquier insecto o plaga.

7. CERTIFICACIÓN DE LA PLANTA EMPACADORA

El proceso de limpieza, selección, calibración, empaque y resguardo previo a la exportación de los frutos de aguacate var. Hass, contribuyen a mitigar la potencial presencia de plagas en los envíos; al efectuarse esta actividad en instalaciones especialmente diseñadas para este propósito, asimismo, la mayoría de las ONPF de los países importadores, solicitan que estas instalaciones estén aprobadas por la Autoridad Oficial, es por ello que las Plantas empacadoras que empaquen aguacate var. Hass, debe ser certificadas por la DSV/VISAR/MAGA para confirmar que tiene el flujo de proceso de empaque, medidas de resguardo, instalaciones para inspección y almacenamiento, personal técnico, entre otras consideraciones, que permitan cumplir con el objetivo de reducir la presencia de plagas.

7.1. Presentación de la solicitud

- El representante de la planta empacadora, debe presentar ante la DSV la solicitud de "Certificación fitosanitaria de plantas empacadoras de aguacate var. Hass con fines de exportación", usando el formato que se presenta en el anexo N°1.
- Deberá adjuntar a la solicitud, lo siguiente:

- Copia de la constancia por el pago efectuado.
- Los planos o croquis de la planta de empaque.
- Nombre(s) del (os) responsable (s) técnico(s).

Los planos o croquis elaborados, serán evaluados por los inspectores responsables en la DSV; de encontrarlo conforme, procederá a coordinar la inspección presencial de la planta de empaque.

7.2. Inspección de las empacadoras

- Una vez recibida la solicitud indicada en el punto 6.3.4. del presente Procedimiento y contando con la conformidad respecto al plano o croquis elaborado, el funcionado de la DSV coordina la visita con la contraparte técnica de la planta empacadora.
- Al arribo a la planta empacadora, el funcionado iniciará la inspección de la misma, verificando especialmente lo siguiente:
 - Que la zona exterior de la planta esté totalmente resguardada (entiéndase por este concepto, que no tenga filtraciones que permitan el ingreso de plagas o la contaminación de la fruta a procesar). La planta empacadora deberá tener al ingreso y en general en los accesos a la misma un sistema de doble puerta, mangas de plástico, malla anti insectos o presión de aire que evite el ingreso de plagas.
 - El flujo de movimiento de fruta dentro de la empacadora debe de evitar la mezcla, agrupamiento o almacenamiento de fruta procesada con fruta sin procesamiento.
 - Las áreas periféricas de la Planta Empacadora deben estar libres de desechos relacionados con el aguacate.
 - Durante el recorrido en la planta empacadora verificar las áreas claramente identificadas y demarcadas para la recepción de la fruta, así como para el procesamiento, acomodo en las cajas de exportación, armado de pallets, almacenamiento y embarque de la fruta.
 - Debe tener una zona definida y señalizada para el almacenamiento (temporal) de la fruta de descarte.
 - Que toda la instalación esté libre de desechos y de cualquier material que pudiera ser fuente de contaminación de plagas.
 - Que cuente con el área asignada para los trabajos que desarrollará el inspector de la DSV. Este ambiente debe tener por lo menos las siguientes características:

- Un área recomendable, 9 metros cuadrados.
- Mesa de revisión de superficie lisa de color blanco, de 1.5 m de largo por 0.8 m de ancho.
- Luz potente blanca (fría) ubicado aproximadamente a 80 cm. sobre la superficie de la mesa de revisión.
- Un archivador o armario con seguro para almacenar los expedientes y documentos generados por el MAGA.
- Disponibilidad de equipos de protección personal: cascos, casacas, guantes, etc., usando en función al trabajo a desarrollar
- Una o más computadoras conectadas en forma permanente a internet y con capacidad suficiente para instalar y operar los sistemas informáticos que utilice el MAGA para desarrollar el trabajo.
- Un recinto completamente resguardado para el almacenamiento de cajas, envases y pallets a utilizar en la empacadora.
- La zona de acople para cargar la fruta a exportar, debe ser resguardada para evitar la contaminación de la carga.
- Cuando corresponda y en función a los requerimientos de la ONPF del país de destino, la planta empacadora, deben contar con sistemas de señalización, trazabilidad, etiquetado, separación de fruta que cumplan con los requisitos fitosanitarios de lotes que no cumplan, durante todas las etapas de procesamiento como en la recepción de fruta, línea de procesamiento, , almacenamiento y despacho.

Al efectuar la inspección de la planta de empaque, el inspector de la DSV llenará el acta que se detalla en el anexo N° 2.

Si durante la inspección efectuada por el inspector de la DSV, la planta empacadora no aprueba la inspección, tiene opción de subsanar lo faltante y solicitar nuevamente la inspección.

7.3. Emisión del “Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación”

Si en la inspección a la planta empacadora se confirma que han cumplido con todos los requisitos establecidos, el inspector de la DSV emitirá su conformidad en el acta respectiva y la elevará a la DSV, quien, previa evaluación, emitirá la Certificación del caso.

La DSV asignará un código a la planta empacadora, siguiendo los siguientes criterios:

- Año de certificación: XXXX
- Código del departamento: XX
- Código de la empacadora (generado de manera correlativa): XXX
- La codificación asignada a la planta empacadora por parte de la DSV será permanentemente, independientemente si está operando o no durante la campaña de exportación, y no pierde la misma así la planta haya sido suspendida o cancelada durante una campaña de exportación.

7.4. Vigencia del “Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación”

La certificación de operación de la planta empacadora será por la campaña de exportación, la cual no puede exceder 1 año (1 de noviembre al 31 de octubre del siguiente año). Para ello la planta empacadora informará a la DSV el periodo durante el cual estará operando.

Los representantes de las plantas empacadoras deben tomar en cuenta que algunas ONPF solicitarán a la DSV que previo al inicio de la campaña de exportación, les informen sobre los lugares de producción y plantas empacadoras que exportarán fruta a su país.

7.5. Renovación de vigencia del “Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación”

Si la planta empacadora ha realizado modificaciones en sus instalaciones, cambio de propietario o arrendatario, flujo de proceso, entre otras, deberá comunicarlo formalmente a la DSV, para que se efectué una nueva visita y se recertifique la certificación otorgada.

Dentro de 30 días calendarios antes de su vencimiento (o 30 días antes de la fecha estimada de iniciar el procesamiento de la fruta para exportación), el representante de la planta empacadora deberá presentar ante la DSV una

solicitud de renovación de vigencia de la certificación para la campaña de exportación del aguacate var. Hass.

Con esta solicitud, la DSV asigna un inspector que efectuará una nueva inspección a la planta empacadora, verificando que se mantienen las condiciones o requisitos necesarios para otorgar la renovación a la certificación.

La recertificación y renovación de registro no implicarán la modificación de la codificación asignada a la planta empacadora.

7.6. Causales de suspensión o cancelación de la certificación de planta empacadora.

El registro de la certificación de la planta empacadora podrá ser cancelado bajo los siguientes casos:

- A solicitud del titular del registro.
- Por incumplimiento comprobado de las disposiciones establecidas en esta resolución:

Las plantas empacadoras serán suspendidas y/o canceladas si el inspector de la DSV detecta alguna de las siguientes causales:

Infracción detectada	Acción
Detección de plagas dentro de la planta empacadora de plagas	Suspensión
Fruta expuesta al medio exterior sin condiciones de resguardo	Suspensión
No dar facilidades para la inspección por parte del inspector de la DSV	Suspensión
Mal uso de las Guías de Remisión y/o otros documentos otorgados por el DSV/MAGA/VISAR	Suspensión
Adulteración de documentos	Cancelación

Pérdida de la condición de resguardo	Cancelación
Procesamiento simultáneo de fruta proveniente de lugares de producción certificados y de no certificados	Cancelación
Procesamiento de fruta rechazada en otras plantas empacadoras	Cancelación
Mala utilización del espacio asignado para el trabajo del inspector del MAGA	Cancelación

El inspector de la DSV levantará un acta recomendando la acción a adoptar, la DSV ejecutará la medida (suspensión o cancelación), comunicando al representante de la planta empacadora y notificando, cuando corresponda, a la ONPF del país importador la medida adoptada.

La suspensión se aplica por un tiempo determinado, considerando que es una falta no grave y la cancelación es por 1 año (o 2 campañas de exportación).

Los propietarios o arrendatario de las plantas empacadoras suspendidos o cancelados podrán levantar las observaciones que motivaron la medida y solicitar a la DSV que se dé fin a la medida dictaminada. La DSV previa evaluación, ratificará su medida o la levantará.

Una vez que la planta empacadora ha sido suspendida o cancelada, la misma no podrá procesar fruta destinada a ser exportada y, por ende, tampoco solicitar la inspección y certificación para exportación.

8. ANEXOS

8.1. Documento con información para registros de plantas empacadoras de aguacate var. Hass:

 MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION MAGA- DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Registro de fincas de productoras de Aguacate y Empacadoras FORMATO DE RECOPIACION DE INFORMACION																																																
Aguacate Variedad Hass ☐	Otras variedades ☐	otros ☐																																														
CARACTERISTICAS DEL LUGAR O SITIO DE PRODUCCION																																																
A. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE PRODUCCION Código de la finca Nombre de la Empresa Nombre de la Finca Propietario/Representante DPI Nacionalidad Doc. Identificación Nit Genero Dirección Teléfono/Fax Correo electrónico:		B. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y CONDICIONES AMBIENTALES Departamento Municipio Aldea o Caserio Contacto de la finca Topografía del lugar Coordenadas X Y Altura H. Relative % Vientos Pr. Precipitación Pluvial m.m. Temperatura actual																																														
C. CARACTERISTICAS DE LA PRODUCCION EN GENERAL: Distribución general Area total de la finca en Ha. Otras cultivos: Aguacate Hass Otras variedades Bosque Otro																																																
D. CARACTERISTICAS Y PERFIL PRODUCTIVO DE ESTABLECIMIENTO AGRICOLA <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Tipo de suelo</td> <td style="width: 12.5%;">arcilloso ☐</td> <td style="width: 12.5%;">franco arcilloso arenoso ☐</td> <td style="width: 12.5%;">franco limoso ☐</td> <td style="width: 12.5%;">limoso ☐</td> </tr> <tr> <td></td> <td>franco arenoso ☐</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Topografía</td> <td>plana ☐</td> <td>ondulada ☐</td> <td>pen. Pronunciada ☐</td> <td>quebrada ☐</td> </tr> <tr> <td></td> <td>pendiente leve ☐</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conservación</td> <td>herrerías vivas ☐</td> <td>barraera muerta canales ☐</td> <td>curvas a nivel ☐</td> <td>terrazas ☐</td> </tr> <tr> <td></td> <td>zanjas ☐</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Buenas practicas agrícolas</td> <td>aplica ☐</td> <td>Rotación de cultivos ☐</td> <td>Abonos verdes ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Manejo Integrado de cultivo</td> <td>aplica ☐</td> <td>uso de pesticidas ☐</td> <td>uso de fertilizante ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso de plaguicidas</td> <td>herbicidas biológicos ☐</td> <td>insecticidas botánicos ☐</td> <td>fungicidas biocida ☐</td> <td>bactericidas otros ☐</td> </tr> </table>				Tipo de suelo	arcilloso ☐	franco arcilloso arenoso ☐	franco limoso ☐	limoso ☐		franco arenoso ☐				Topografía	plana ☐	ondulada ☐	pen. Pronunciada ☐	quebrada ☐		pendiente leve ☐				Conservación	herrerías vivas ☐	barraera muerta canales ☐	curvas a nivel ☐	terrazas ☐		zanjas ☐				Buenas practicas agrícolas	aplica ☐	Rotación de cultivos ☐	Abonos verdes ☐		Manejo Integrado de cultivo	aplica ☐	uso de pesticidas ☐	uso de fertilizante ☐		Uso de plaguicidas	herbicidas biológicos ☐	insecticidas botánicos ☐	fungicidas biocida ☐	bactericidas otros ☐
Tipo de suelo	arcilloso ☐	franco arcilloso arenoso ☐	franco limoso ☐	limoso ☐																																												
	franco arenoso ☐																																															
Topografía	plana ☐	ondulada ☐	pen. Pronunciada ☐	quebrada ☐																																												
	pendiente leve ☐																																															
Conservación	herrerías vivas ☐	barraera muerta canales ☐	curvas a nivel ☐	terrazas ☐																																												
	zanjas ☐																																															
Buenas practicas agrícolas	aplica ☐	Rotación de cultivos ☐	Abonos verdes ☐																																													
Manejo Integrado de cultivo	aplica ☐	uso de pesticidas ☐	uso de fertilizante ☐																																													
Uso de plaguicidas	herbicidas biológicos ☐	insecticidas botánicos ☐	fungicidas biocida ☐	bactericidas otros ☐																																												

E. CAPACIDADES OPERATIVAS DEL PRODUCTOR									
Energía Eléctrica	SI ☐	NO ☐	Riego	SI ☐	NO ☐	Sistema			
Cuarto Frío	☐	☐				Sistema			
Tipo de fuente de agua _____									
Tipo de estructura de producción: Malla < 0 = 1.6mm ☐ Invernadero ☐ Otros: _____									
Alrededores de la estructura de producción: Presencia de malezas: ☐ Otros cultivos: _____									
Condiciones de la estructura de producción: Con agujeros mayores a 1.6 mm ☐ En buen estado: ☐									
Existencia del Sistema de doble puerta: SI ☐ NO ☐ Materiales de desinfección en la entrada: ☐									
Condiciones de postes, reglas, y otros materiales de la Estructura: Buenas condiciones ☐ Otro: _____									
Tipo de estructura de siembra: Tablon de suelo: ☐ Bolsas de polietileno: ☐ Mesas de block ☐ Otro: _____									
Condiciones de la estructura de siembra: Bien elaborada ☐ Semi destruida: ☐ Otro: _____									
Identificación de los lotes por variedad: Identificados: ☐ Algunos identificados: ☐ No identificados: ☐									
Existencia de persona que monitorea plagas o plaguero: SI ☐ NO ☐ Otro: _____									
Existencia de programas de manejo y control de plagas:									
Manejo y control de insectos: SI ☐ NO ☐ Manejo y control de hongos y bacterias SI ☐ NO ☐ Control de malezas: ☐									
Condiciones del equipo y materiales de corte o cosecha:									
Tijeras y canastas Buenas condiciones: ☐ Regulares condiciones: ☐ Otro: _____									

F. OBSERVACIONES DEL INSPECTOR:	

G. PAIS DESTINO: _____	

Nombre y firma del
encargado _____

Sello de la empresa _____

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR: _____

8.2. Solicitud de certificación fitosanitaria de plantas empacadoras de aguacate var. Hass con fines de exportación.

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PLANTA EMPACADORA

Guatemala, XXX de XXX 20xx

Ing. Agr. Jorge Gómez
Director de Sanidad Vegetal
Dirección de Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA

Ing. Agr. Gómez:

Por este medio, solicito la certificación de medidas de fitosanitarias, de la planta empacadora, para lo cual detallo la siguiente información:

Para la Planta empacadora XXXX, código de planta empacadora XXX, ubicada en el municipio XXX del departamento de XXX, para las siguientes plagas:

- Área de planta empacadora
- Volumen estimado de empaque
- Volumen estimado de exportación
- País destino

Atentamente,

(Firma representante)
Puesto dentro de la empresa
Empresa o planta empacadora
Correo electrónico
Teléfono

Nota: Enviar solicitud al correo
jgomez@maga.gob.gt
hga13995@gmail.com

8.3. Declaración jurada sobre la información de la planta empacadora.

En la Ciudad de Guatemala, el _____ de _____ del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con veinte minutos, Yo: _____, Notaria, constituida en mi oficina profesional ubicada en veinte calle ocho guion diez (8-10), zona uno (1), Ciudad de Guatemala, a requerimiento del señor: _____, de _____ años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número: _____ (_____), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, quién me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en el libre ejercicio de los derecho civiles, me manifiesta el requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su **DECLARACIÓN JURADA** de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y para el efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** _____, denominado en lo sucesivo indistintamente como el requirente, es advertido por la infrascrita Notaria de las penas relativas al delito de perjurio y sus sanciones, en consecuencia promete conducirse con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta el requirente que está enterado de la sanción a imponer por la comisión del ilícito penal descrito en la cláusula primera de este instrumento y que por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE TODA LA INFORMACIÓN OTORGADA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL DEL VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN ES VERIFICA. TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial quince minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando la

misma en esta única hoja de papel bond, impresa en ambos lados, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, haciéndolo a continuación la Notaria que de lo actuado DA FE.

f)

ANTE MÍ:

8.4. Información

SOLICITUD PARA LA CERTIFICACIÓN DE PLANTAS EMPACADORA

SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD VEGETAL

I: DEL SERVICIO SOLICITADO			
CERTIFICACIÓN		☐	
I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	2	R.C.N°
3	DOMICILIO LEGAL Av./Calle/Jr.	4	N°
5	ZONA	6	DISTRITO
7	PROVINCIA	8	DEPARTAMENTO
9	TELÉFONO	10	CELULAR
11	EMAIL	12	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/TECNICO
13	D.I.		
PARTE II. DEL TIPO DE CERTIFICACIÓN			
a. PLANTA EMPACADORA		☐	
14	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	15	FECHA FINAL DE ACTIVIDADES
PARTE III. DE LA ESPECIE VEGETAL			
16	ESPECIE(S) A TRATAR, EMPACAR O INSPECCIONAR	17	PARTIDA ARANCELARIA
PARTE V: DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y/O EMPAQUE Ó CENTRO DE INSPECCIÓN			
18	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	19	DIRECCIÓN
20	DEPARTAMENTO	21	PROVINCIA
22	DISTRITO		

*** EL EXPEDIENTE SOLO SERA TRAMITADO SI CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

PARA PLANTAS EMPACADORAS, DE TRATAMIENTO DE TRATAMIENTO Y EMPAQUES

1 Planos o croquis de la planta empacadora, según los procedimientos aprobados por la DSV/VISAR/MAGA

2 Boleta de pago o validación de pago en el sistema.

Doy fe que la planta empacadora cumple con los requisitos establecidos por la DSV/VISAR/MAGA; asimismo me comprometo a asumir

Lugar y fecha,

EXPORTADOR O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
SELLO DE LA EMPRESA

8.5. Acta de inspección de planta empaadora

Código: Lugar y Fecha:

DATOS GENERALES DE LA PLANTA EMPACADORA

Nombre / Razón Social:

Dirección:

Departamento:

Teléfonos:

Correo electrónico:

RESULTADOS DE LA INSPECCION

Requisito inspeccionado	SI	NO
INFRAESTRUCTURA		
Cerco Perimétrico		
Altura mínima 2 mt.		
Material de construcción: (indicar tipo)		
Sistema de resguardo		
Area de descarga		
Areas previas al procesamiento		
Area de procesamiento y empaque		
Area de almacenamiento en frío exclusivo		
Area de embalajes		
Area de carga		
Señalización de áreas y otros.		
CONDICIONES DE LA PLANTA		
Limpeza y desinfección:		
Ha sido desinfectada.		
Cuenta con programa de desinfección.		
Area adyacente libres de escombros, restos orgánicos u otros.		
Piso de cemento pulido o equivalente.		
Area de inspección (según Procedimiento)		
Con archivador		
Con escritorio		
Con sillas		
Con servicio higiénico		
Con ventilador o aire acondicionado		
Mesa corte de fruta acorde a Manual		
Sistema de alumbrado adecuado c De la seguridad:		
Sistema eléctrico en buen estado		
Botiquín de primeros auxilios		
Enmallados de las áreas en buen estado		
Adecuado alumbrado todas las áreas.		
Trampas de luz para insectos		
Area de acople al contenedor con sistema de resguardo.		

DICTAMEN

Por lo que, de acuerdo a los procedimientos establecidos, se concluye

APROBAR LA PLANTA

NO APROBAR

SUSPENSION

CANCELACION

Firma del Funcionario DSV

Firma del representante de la planta de empaque:

D.I N° :

Nombre:

D.I N° :

Código

8.6. Certificado de Plantas Empacadoras de Aguacate var. Hass con fines de exportación.**CERTIFICADO DE PLANTAS EMPACADORAS DE
AGUACATE VAR. HASS CON FINES DE EXPORTACIÓN**

N.....

N° de certificación:

Visto el informe de inspección N°; la Dirección de Sanidad Vegetal, aprueba la Certificación de la Planta de Empaque siguiente:

NOMBRE		
Nombre del propietario Y/o Representante Legal		
Teléfonos.	Correo electrónico:	
Dpto.:	Prov.:	Distrito

Producto a exportar:		
	Fecha de Actividades (Por campaña)	
	Inicio	Fin
	INICIO	FIN

**FIRMA
DSV**

De será anulado en caso de que el beneficiario infrinja las disposiciones legales vigentes o incumplan los acuerdos establecidos en los Planes de Trabajo.

Lugar y fecha: